



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21			
		22	FECHA DE PRESENTACION		

285837

2-4-85

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	48	CLASIFICACION INTERNACIONAL
		Int. Cl. <sup>4</sup>	B62B 9/14

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO DE FIJACION ORIENTABLE DE SOMBRILLAS SOBRE MANILLARES DE SILLAS PORTA-BEBES.	

71	SOLICITANTE (S)
D. CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Trav. José Antonio nº 1 - AVILA	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                   La presente invención, según se expresa en  
el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un  
dispositivo de fijación orientable de sombrillas sobre ma-  
nillares de sillas porta-bebes, el cual ha sido concebido  
5                   y realizado en orden a obtener numerosas y notables venta-  
jas respecto de otros medios existentes de análogas fina-  
lidades.

                  El dispositivo de fijación orientable de som-  
brillas que la invención propone tiene por finalidad sus-  
10                   tituir a los clásicos brazos flexibles constitutivos del  
comunmente denominado "flexo", que es fijado por uno de sus  
extremos al propio manillar de la silla porta-bebé, en tan-  
to que el otro extremo recibe el acoplamiento de la propia  
varilla o astil de la sombrilla, de tal forma que la orien-  
15                   tación de esta última se realizará flexionando en el sen-  
tido adecuado el comentado brazo flexible.

                  Este tipo de brazos flexibles, independien-  
tamente de resultar de elevado precio en su fabricación;  
presentan el problema de que suele romperse con el uso.  
20                   Asimismo, presenta el inconveniente de que dicho brazo fle-  
xible presenta una considerable longitud que unida a la  
longitud de la varilla o astil de la sombrilla, hace que  
ésta quede considerablemente elevada respecto de la propia  
silla e impidiendo en consecuencia que cuando por ejemplo  
25                   llueve o los rayos del sol inciden de forma lateral, quan-  
do dicho sol se encuentra en la posición de mínima altura,  
ocurre, decíamos, que la aludida sombrilla en estos casos  
no protegerá adecuadamente al niño que vaya sentado sobre  
la silla, aún en el caso de que el comentado brazo flexi-  
30                   ble se flexione hasta el máximo.

1                   Pues bien, para evitar tales problemas e in-  
convenientes la invención propone un nuevo dispositivo para  
la fijación de la sombrilla sobre el manillar de una silla  
porta-bebés, cuyo dispositivo elimina el brazo flexible -  
5                   utilizado convencionalmente, pero estando el dispositivo  
en cuestión concebido de forma que sobre el mismo pueda aco-  
plarse la varilla o astil de la sombrilla y permitir la -  
orientación de ésta como consecuencia del giro en ambos sen-  
tidos que puede efectuar el dispositivo propiamente dicho  
10                   respecto del manillar donde vaya fijado.

                  En este sentido dicho dispositivo de fija-  
ción se constituye a partir de un perfil de material plás-  
tico adecuado o similar, perfil que adopta una configura-  
ción general en U en el que se define, en correspondencia  
15                   con la rama transversal y el inicio de las dos ramas late-  
rales, un tramo circular interno para el alojamiento, sobre  
el mismo del respectivo elemento tubular constitutivo del  
manillar de la silla de que se trate, mientras que a par-  
tir de dicho tramo circular, que es abierto interiormente,  
20                   las ramas laterales del comentado perfil se proyectan de  
forma paralela entre sí para quedar posicionadas entre  
ellas una pieza que puede adoptar cualquier configuración  
convencional, pero en cualquier caso estando dicha pieza  
montada sobre un eje transversal que es pasante a través  
25                   de las comentadas ramas laterales del perfil en U y de la  
propia pieza, eje que constituye un vástago roscado sobre  
uno de cuyos extremos irá fijada, naturalmente por rosca,  
una cabeza o tuerca de apriete adecuada.

                  De esta forma el dispositivo así constitui-  
do puede girar en dos sentidos, ya que en un caso el perfil  
30

1 en U puede girar alrededor del elemento tubular constituti  
vo del manillar de la silla, y en otro caso la pieza mon-  
tada entre las dos ramas laterales del perfil puede asimis  
5 mo girar respecto de éstas, con lo que la varilla o astil  
de la sombrilla que se fija sobre la comentada pieza podrá  
orientarse en cualquier sentido.

Por otra parte, se ha previsto que entre las  
ramas laterales del perfil y la propia pieza montada entre  
éstas existan medios complementarios que retienen a dicha  
10 pieza en cualquiera de las posiciones de orientación que  
establezca el usuario.

Para complementar la descripción que segui-  
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una me-  
15 jor comprensión de las características del invento, se  
acompaña a la presente Memoria descriptiva de un juego de  
planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado la-  
teral del dispositivo realizado de acuerdo con la inven-  
20 ción.

Figura 2ª.- Muestra otra vista lateral del  
propio dispositivo girada un ángulo de 90° respecto de la  
vista representada en la figura anterior.

Figura 3ª.- Muestra una vista en sección  
según la línea A-B representada en la figura 2ª.

Figura 4ª.- Muestra una vista en sección  
según la línea C-D representada en la figura 2ª.

Figura 5ª.- Muestra una vista seccionada  
en detalle de la cara interna de la pieza que va montada  
sobre el perfil en U del dispositivo, donde se aprecian  
30 unos resaltes sobre dicha cara interna que van a constituir

1 los medios de bloqueo respecto de otros entrantes previstos en la correspondiente cara lateral de la rama respectiva del perfil en U para bloquear a dicha pieza en las posiciones estables correspondientes.

5                   Figura 6ª.- Muestra otra vista en detalle y en sección según la línea G-H representada en la figura 4ª y que corresponde a los entrantes previstos en la correspondiente rama lateral del perfil en U que son complementarios de los resaltes previstos en la cara adyacente de la  
10 pieza representada en las figuras 3ª y 5ª.

Figura 7ª.- Muestra una vista en perspectiva del dispositivo aplicado sobre el manillar de una silla y acoplado a dicho dispositivo la varilla o astil de una sombrilla.

15                   A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como el dispositivo de la invención se constituye a partir de un perfil de configuración general en U y referenciado genericamente con el número 1, el cual es de naturaleza preferentemente plástica o material similar.  
20 Dicho perfil 1 define entre su rama transversal y el inicio de sus ramas laterales una configuración circular, lo que es lo mismo un tramo cilíndrico interno 2 abierto según un pequeño sector 3, de tal forma que a partir de dicho tramo cilíndrico 2 el perfil 1 se continúa en sus correspondientes ramas laterales 4 que discurren paralelamente entre sí.

25                   Entre dichas ramas laterales 4 del perfil 1 va montada una pieza 5 que puede adoptar cualquier configuración, aunque naturalmente las caras laterales que quedan entre las ramas 4 han de ser planas como se observa -  
30

1 claramente en la figura 2<sup>a</sup>, habiéndose previsto que dicha  
pieza 5 presente en su extremo libre un orificio ciego y  
axial 6 afectado de un filete de rosca para el acoplamiento  
5 to del extremo correspondiente a la varilla o astil 7 de  
la sombrilla 8, como se muestra en la figura 7<sup>a</sup>.

El montaje de la comentada pieza 5 respecto  
de las ramas laterales 4 entre las que va dispuesta se rea-  
liza a través de un eje transversal 9 que es pasante a tra-  
vés de la propia rama 4 y a través de un orificio previsto  
10 al efecto en la propia pieza 5, de tal forma que alrededor  
de dicho eje de montaje la pieza 5 puede girar a uno y  
otro lado, y con la particularidad de que el citado eje 9  
constituye un tornillo sobre cuyo extremo libre y emergen-  
te va roscada una cabeza de apriete 10, con objeto de pre-  
15 sionar las ramas laterales 4 contra la pieza 5 y no quedar  
ésta con un giro libre o loco.

De esta forma el dispositivo se monta sobre  
el elemento tubular 11 correspondiente al manillar de una  
silla quedando alojado dicho elemento 11 en el tramo cilíndrico  
20 drico 2 del perfil 1, permitiendo el giro de dicho perfil  
1 respecto de tal elemento tubular 11 y así poder orientar  
a derechas y a izquierdas el propio dispositivo, mientras  
que el giro de la pieza 5 respecto del propio perfil 1, gi-  
ro que se puede realizar hacia arriba y hacia abajo, per-  
25 mitirá una doble orientación de la varilla 7 en consecuen-  
cia de la sombrilla 8 montada sobre la silla respectiva,  
lo cual quiere decir que dicha sombrilla 8 podrá orientarse  
en cualquier sentido al igual que se realizaba con los clá-  
sicos brazos flexibles utilizados hasta ahora, pero con la  
30 ventaja respecto de éstos de que el dispositivo descrito no

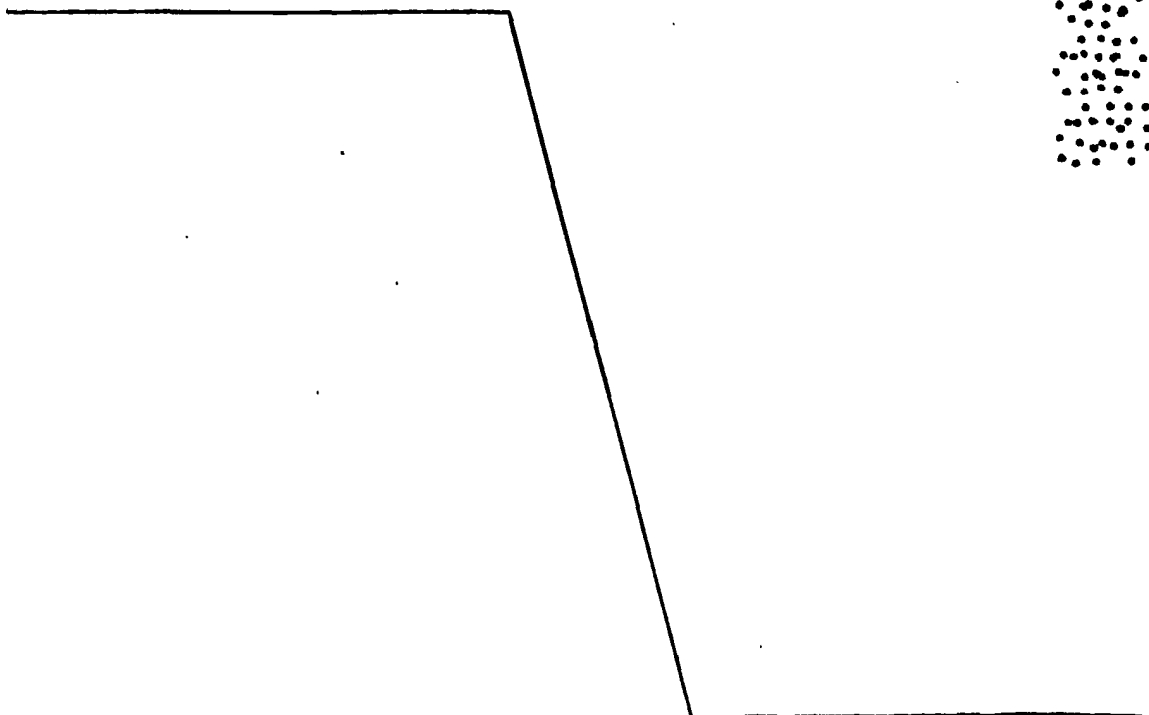
1 se puede romper y su fabricación es sumamente sencilla y  
con un coste muy por debajo de lo que suponían los citados  
brazos flexibles a modo de "flexo".

5 Finalmente, hay que destacar el hecho de que  
la pieza 5 en sus diferentes posiciones de giro respecto de  
las ramas 4 entre las que va montada, está capacitada de  
bloquearse en cualquier posición para impedir que la misma  
gire sino se realiza un traccionado o fuerza sobre ella,  
y para lo cual se ha previsto que dicha pieza 5 presente  
10 en una de sus caras laterales unos resaltes 12, observese  
la figura 5ª, cuyos resaltes son complementarios de unos  
entrantes 13, observese figura 6ª, previstos en la cara  
contigua e interna de la propia rama lateral 4 del perfil  
1, con lo que en cada sector que gire la pieza 5 respecto  
15 del perfil 1, los resaltes o salientes 12 de la pieza 5 en  
cajarán en los entrantes 13 de la rama 4 bloqueando des-  
tabilizando así el posicionamiento de tal pieza 5 respecto  
del perfil 1.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre:-  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



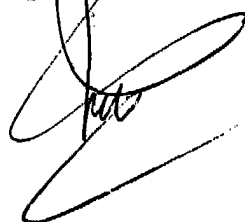
1 SOMBRILLAS SOBRE MANILLARES DE SILLAS PORTA-BEBES, según  
reivindicación 1, caracterizado porque la pieza montada  
entre las ramas laterales del perfil en U presentan en al  
menos una de sus caras medios de bloqueo para posicionar  
5 establemente dicha pieza en cada una de las múltiples po-  
siciones que la misma puede ocupar en su giro respecto del  
eje transversal sobre el que va montada, y cuyos medios de  
bloqueo son complementarios de otros previstos en la cara  
interna de las ramas laterales del perfil en U entre las  
10 que va montada tal pieza, habiéndose previsto que dichos  
medios puedan estar constituidos, por ejemplo, mediante  
unos resaltes con que está dotada una de las caras de la  
citada pieza que encajan en entrantes correspondientes y  
previstos al efecto en la cara adyacente e interna de la  
15 rama lateral correspondiente del perfil en U.

3. Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita: DISPOSITIVO DE FIJACION ORIENTABLE DE SOMBRILLAS SO-  
BRE MANILLARES DE SILLAS PORTA-BEBES.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente Memoria descriptiva que consta de once pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 2 de Abril de 1985  
BERNARDO UNGRIA

P.P.



1

5

10

15

20

25

30

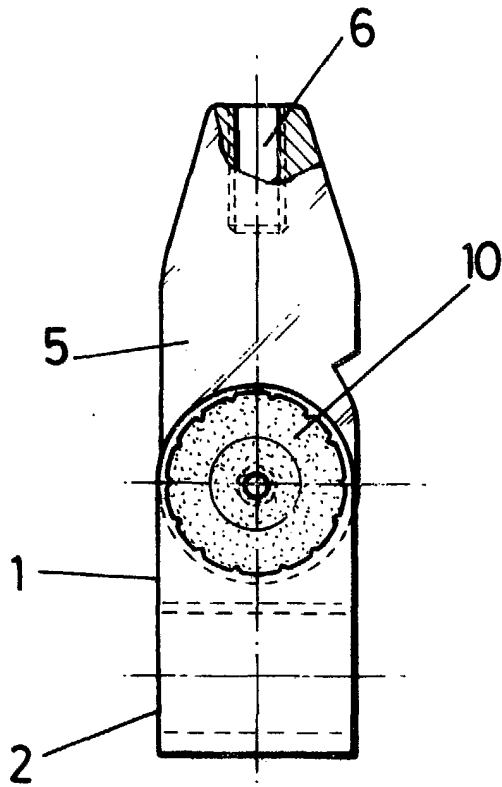


FIG. 1

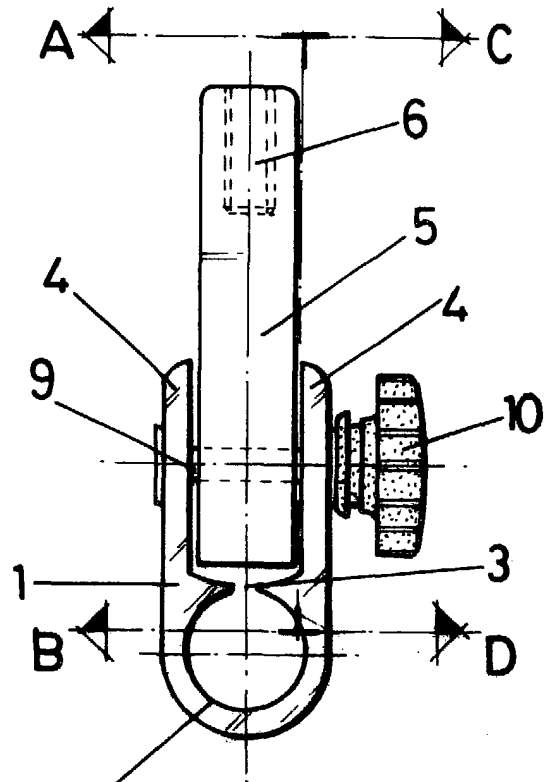


FIG. 2

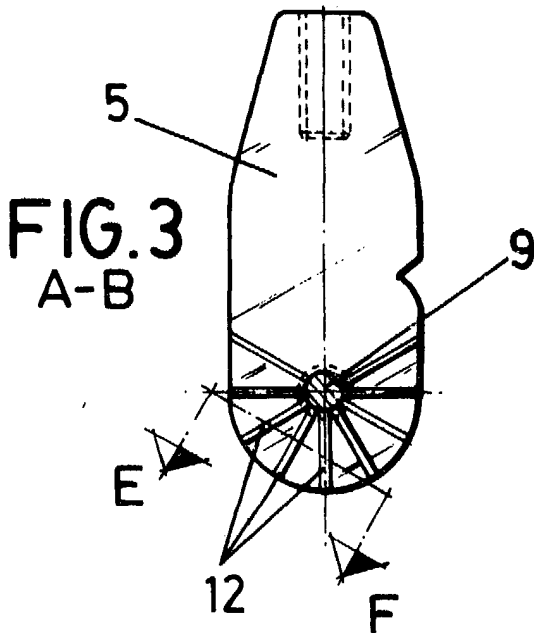


FIG. 3  
A-B

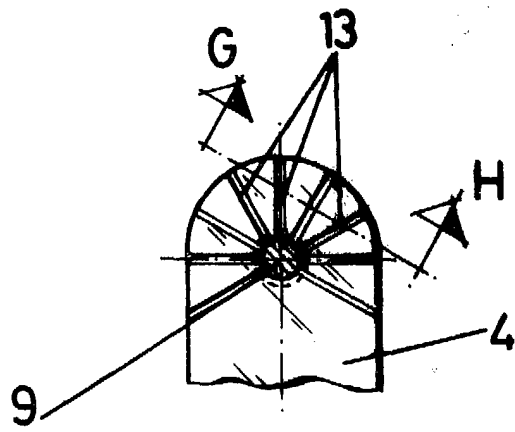


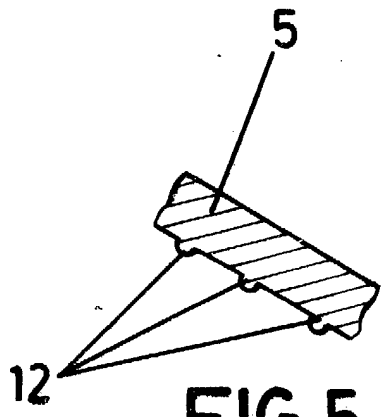
FIG. 4  
C-D

ESCALA VARIABLE

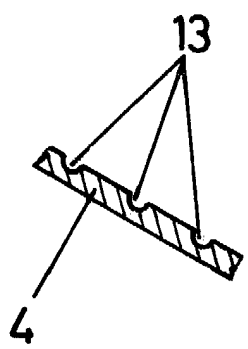
Madrid, 2 de Abril de 19 85

BERNARDO UNGRIA

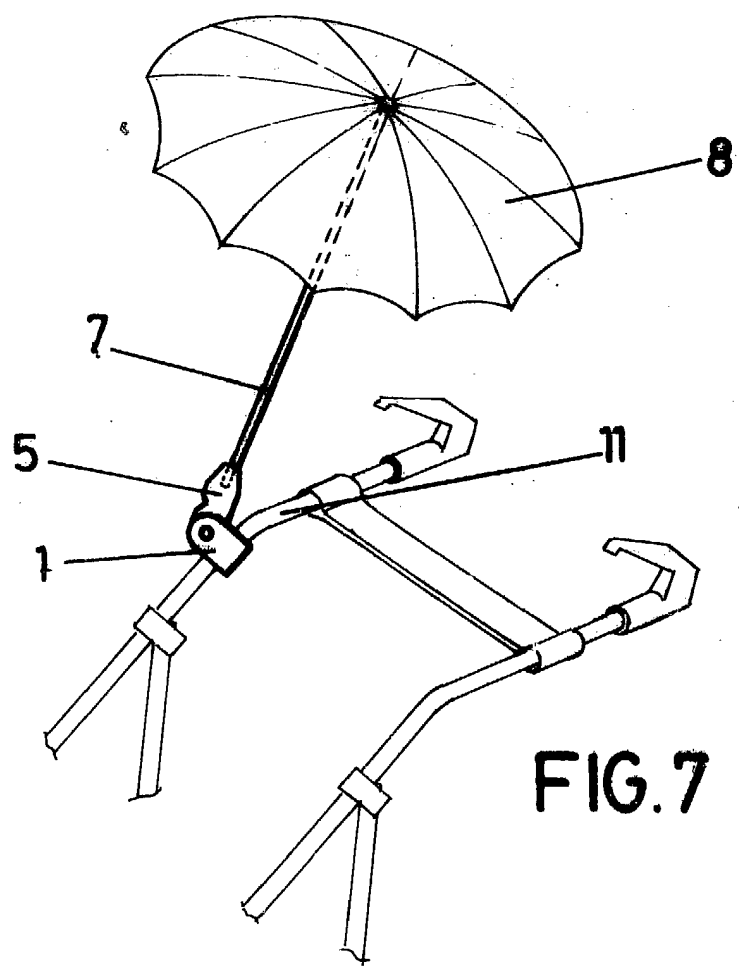
P. P.



**FIG. 5**  
E-F



**FIG. 6**  
G-H



**FIG. 7**

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 2 de Abril

de 1985

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.